

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	MANUAL DE INTERVENTORÍA FORMATO SUSPENSIÓN Y/O AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.720 -2025 F-06								
	Código: M-OAJ-02				Versión: 7.0-2017				
	Área o Dependencia: SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA								
SECRETARÍA: PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA									
ACTA No.	FECHA ACTA			CONTRATO/CONVENIO No.	FECHA CONTRATO				
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
05	25	03	2026	721 - 2025	12	09	2025		
OBJETO:									
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON ENFOQUE DIFERENCIAL CON LA ASOCIACIÓN ZONAL DE CONSEJO DE AUTORIDADES INDIGENAS DE TRADICIÓN AUTÓCTONA - AZCAITA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS LAGOS EN EL RESGUARDO INDIGENA DE SAN ANTONIO DE LOS LAGOS – MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.									
PLAZO (Meses o Días)				VALOR		FORMA DE PAGO			
Inicialmente: El plazo de duración del presente contrato será vigencia 2025, se modificó según otro si 1, adicionando 4,4 meses de prórroga.				\$ 490.526.029,21		LA FORMA DE PAGO LA ALCALDIA MUNICIPAL REALIZARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS, A LA ASOCIACIÓN ZONAL DE CONCEJO DE AUTORIDADES INDÍGENAS DE TRADICIÓN AUTÓCTONA AZCAITA, UNA VEZ VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. LA ALCALDIA MUNICIPAL PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: SE DARA UN ANTICIPO DEL 50%, PREVIA APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEL CORRECTO MANEJO DEL ANTICIPO Y EL 50% RESTANTE PREVIA CERTIFICACIÓN ESTABLECIDA POR EL SUPERVISOR, EN LA CUAL CONSTE LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS EJECUTADOS Y PRESTADOS A SATISFACCION SUMA QUE SE GIRARÁ A UNA CUENTA EN LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE ACUERDE EL CONTRATISTA CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL.			
FECHA DE INICIO			FECHA TERMINACIÓN DEL PLAZO			CONTRATISTA			
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO				
16	09	2025	30	12	2025	ASOCIACIÓN DE CONSEJO DE AUTORIDADES INDÍGENAS DE TRADICIÓN AUTÓCTONA – AZCAITA			
SUPERVISOR: ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA									
GARANTÍA									
COMPañÍA ASEGURADORA	AMPARO		PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA		
SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMINETO 10%		BQ-100107569	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO		BQ-100107569	12	09	2025	30	04	2026
ANTECEDENTES DEL CONTRATO:									
N/A									
GARANTÍAS DE LOS CONTRATOS ADICIONALES Y/O PRÓRROGAS:									
N/A									
CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA INICIO			FECHA TERMINACIÓN			CAUSALES		
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			
Elaboró: Vivian Yaney Beltran Jaramillo – P.E SPI			Revisó: Wilder Colonia – Abogado SPI			Aprobó: Angela Andrea González Villa, secretaria de planeación e infraestructura			
Ruta: C:\MANUALES ALCALDIA LETICIA\MANUAL DE INTERVENTORIA\FORMATO SUSPENSION CONTRATO DE OBRA F-06							Página 1 de 3		

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN				TIEMPO (Transcurrido según el documento)		CAUSALES					
SUSPENSION 1				51 DIAS		El día 12 septiembre de 2025 se celebró el contrato interadministrativo No 720 - 2025 por el valor de 13.930.000 conservación y recuperación de caminos ancestrales tradicionales en el resguardo indígena de san juan de los Parentes - municipio de Leticia, departamento del Amazonas, el contrato inicio el día 16 de septiembre de 2025 y su plazo de ejecución vence el 31 de diciembre de 2025, que en el marco de la verificación integral del expediente previo a la liquidación se identificó una incongruencia en: la identificación del objeto consignado en documentos del expediente frente al objeto contractual derivada de errores de digitación lo cual exige aclaración formal mediante la suscripción de otro si de aclaración, previo a cualquier actuación de cierre contractual. En particular, se dejó constancia de un error de digitación en el objeto del acta de inicio No 001, que no correspondía al objeto principal y debió corregir, evidenciando la necesidad de ajuste formal para asegurar coherencia y trazabilidad documental. Que la liquidación constituye una actuación que debe realizarse con un expediente consistente claro y jurídicamente coherente, de manera que el acta de liquidación refleje con precisión el alcance del contrato, las obligaciones derivadas y el soporte técnico - administrativo, evitando contingencias jurídicas, observaciones de control y/o riesgos de invalidez o cuestionamientos posteriores, que dada la inminencia del vencimiento del plazo contractual, no resulta viable culminar antes de dicho vencimiento el trámite completo para: 1. Estructurar y suscribir el otro si de declaración, 2. Surtir revisiones internas y aprobaciones, 3. Proceder a una liquidación ajustada a la realidad documental del contrato, que en consecuencia la suspensión se adopta como una medida transitoria, necesaria y proporcional destinada a mantener vigente el vínculo contractual, con el único propósito de que en la siguiente vigencia se pueda suscribir el otro si de aclaración y posteriormente realizar la liquidación con plena seguridad jurídica,. Sin que ello implique modificación del valor del objeto materialmente ejecutado ni reconocimiento de incumplimiento. Que la suspensión no constituye renuncia de derechos ni aceptación de responsabilidad alguna, por el contrario, se orienta a garantizar los principios de planeación, legalidad, transparencia y responsabilidad, asegurando que el cierre contractual se produzca sobre un expediente depurado y coherente. El contrato será reanudado mediante la suscripción del acta de reinicio, una vez superadas las circunstancias que dieron lugar la suspensión, conservando el plazo contractual restante.					
SUSPENSION 1 ACLARATORIA				51 DIAS		Se precisan y aclaran los términos establecidos en el Acta de Suspensión No. 1. Siendo el periodo efectivo de suspensión del contrato comprendido entre el treinta (30) de diciembre de 2025 y el veinte (20) de febrero de 2026.					
REINICIO 1				----		Se reinicia el contrato de la suspensión 1 el día 20 de febrero 2026					
CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO:											
El contrato se encuentra en ejecución, cancelado en un 50% en calidad de anticipo, por parte de la administración municipal.											
PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO (Meses o días): 3,2 meses											
FECHA INICIAL			FECHA TERMINACIÓN ACTUAL PLAZO DE EJECUCIÓN								
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO						
16	09	2025	30	06	2026	Teniendo en cuenta la fecha de reinicio establecida en el acta No. 4 suscrita					
En Leticia, a los		20	días	del mes de		Febrero		de	2026	Por	HECTOR FABIO YUCUNA PEREA
por parte del contratista y			ANGELA GONZALEZ VILLA			ANDREA		el supervisor			

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	MANUAL DE INTERVENTORÍA FORMATO SUSPENSIÓN Y/O AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 720-2025 F-06	
	Código: M-OAJ-02	Versión: 1.0-2007
	Dependencia o Área: Oficina Asesora Jurídica	
CAUSALES TÉCNICAS: Con el fin de precisar y aclarar los términos relacionados con la ejecución del presente contrato, se deja constancia de lo siguiente: I. Acta de Inicio: El contrato dio inicio el día dieciséis (16) de septiembre de 2025. (acta No. 1) II. Acta de Suspensión No. 1: Si bien el acta de suspensión se encuentra fechada el día veintidós (22) de diciembre de 2025, la misma fue publicada en la plataforma SECOP el día veintinueve (29) de diciembre de 2025, quedando aprobada y en firme el día treinta (30) de diciembre de 2025. En consecuencia, el período efectivo de suspensión del contrato se entiende comprendido entre el treinta (30) de diciembre de 2025 y el veinte (20) de febrero de 2026. (Acta No. 2) III. Acta de Suspensión y/o Aclaración: El día veintiséis (26) de enero de 2026 se suscribió acta mediante la cual se precisan y aclaran los términos establecidos en el Acta de Suspensión No. 1. (Acta No. 3) IV. Acta de Reinicio No. 1: El contrato se reinició el día veinte (20) de febrero de 2026. (Acta No. 4) V. Otros No. 1: El día veintitrés (23) de febrero de 2026 se suscribió Otrosí No. 1, mediante el cual se otorgó una prórroga al plazo de ejecución por el término de (4,4) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el día treinta (30) de junio de 2026.		
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026.		
 ----- FIRMA SUPERVISOR  ----- FIRMA ORDENADOR DEL GASTO		
ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA		ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		Alcalde Municipio de Leticia
Original: Oficina Asesora Jurídica		Copia: Secretaría de Despacho